



**Expediente No. 2013-110**

**SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
27 DE FEBRERO DE 2023.**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral promovido por **EDUAR ANTONIO DOMÍNGUEZ MEJÍA** en contra de la **EMPRESA DE LOTERÍA Y APUESTAS PERMANENTES DEL ATLÁNTICO EN LIQUIDACIÓN** y otro, informándole que se hace necesario reprogramar fecha de audiencia. Sírvase Proveer.

  
**WENDY OROZCO MANOTAS**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
27 DE FEBRERO DE 2023.**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

De conformidad al informe secretarial que antecede y a la vista del expediente, observa el Despacho que a través de auto de fecha 01 de abril de 2022, se fijó fecha de audiencia para el día 23 de febrero de 2023, previa admisión de la contestación de la demanda por parte de la litisconsorte Departamento del Atlántico y se tuvo por no contestada la demanda por parte de la demandada Empresa de Loterías y Apuestas Permanentes del Atlántico en Liquidación.

De igual manera, dentro del correo electrónico presentado por el apoderado judicial, se evidencia memorial de fecha 23 de enero de 2023, en la que informa que con fecha 05 de diciembre de 2019 habría renunciado su apoderado, y que igualmente reiteraba que le revocaba poder, conforme al numeral cuarto de la misma providencia.

Así las cosas, en atención a que la parte actora afirma no contar con apoderado judicial, en aras del respeto por el derecho al debido proceso, se ordenará requerir al demandante señor Eduar Antonio Domínguez Mejía, para que proceda otorgar poder a un abogado de su confianza para que lo represente dentro del presente trámite judicial, so pena de dar aplicación al artículo 30 del CPL y de la SS, y continuar el trámite de rigor, esto es, con la audiencia del artículo 77, aun sin la asistencia de las partes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla:

**RESUELVE:**

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4  
Telefax: 3885005 extensión 2025. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia





**PRIMERO: REQUERIR** al demandante señor **EDUAR ANTONIO DOMÍNGUEZ MEJÍA** para que proceda a otorgar poder a un abogado de su confianza para que lo represente dentro del presente trámite judicial, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO: FIJAR** como fecha y hora para la práctica de la audiencia de contemplada en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., el día viernes 21 de abril de 2023 a la hora de las 08:30 AM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

**TERCERO:** En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la d los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

**CUARTO:** En cumplimiento del Decreto 806 de 2020, la Ley 2213 de 2022 y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

**ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ**

  
JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
HOY, 28 DE FEBRERO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO  
POR ESTADO No. 08  
LLT